



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

C.U.T. N° 88779-2014

Resolución Directoral

N° 483 -2018-ANA-AAA-CAÑETE -FORTALEZA

Huaral, 06 ABR. 2018

VISTO:

La Resolución Directoral N° 088-2015-ANA-AAA.CAÑETE FORTALEZA de fecha 11.02.2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 210.1 del Decreto Supremo N° 006-23017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece los errores material o aritmético de los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y el artículo 210.2 señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Resolución Directoral N° 088-2015-ANA-AAA.CAÑETE FORTALEZA de fecha 11.02.2015, se modificó la Resolución Administrativa N° 0045-2005/AG.DRAL/ATDR.CH.H de fecha 24.02.2005, y se otorgó licencia de uso de agua superficial y subterránea con fines agrarios a favor de MARIA ELVIRA HUAPALLA DE COLÁN (.....) NEVA LUZ HUAPALLA VALLADARES VDA. DE BAZALAR Y OTROS, (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 601-2015-ANA-AAA.CAÑETE FORTALEZA de fecha 29.05.2015, se rectificó el error material incurrido en la Resolución Directoral N° 088-2015-ANA-AAA.CAÑETE FORTALEZA de fecha 11.02.2015, en lo que respecta al apellido de la usuaria NEVA LUZ HUAPALLA VALLADARES VDA. DE BAZALAR y OTROS debiendo decir **NEVA LUZ HUAPALLA VDA. DE BAZALAR y OTROS;**

Que, de la revisión de las resoluciones directorales, se observa que se ha considerado al predio con código 06582.04 a doña NEVA LUZ HUAPALLA VDA. DE



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

C.U.T. N° 88779-2014

BAZALAR y OTROS, debiendo decir: NEVA LUZ HUAPALLA VDA. DE BAZALAR, NORA LUZ HUAPALLA DE ACASUZO, LUZMILA HUAPALLA DE MARATUECH, GILDA NOEMI HUAPALLA DE FERNANDEZ y LUIS CESAR HUAPALLA GONZALES. Por lo tanto, teniendo en cuenta que el error incurrido no altera ni modifica el fondo de lo resuelto, es procedente rectificar de oficio la Resolución Directoral N° 088-2015-ANA-AAA.CAÑETE FORTALEZA de fecha 11.02.2015 y Resolución Directoral N° 601-2015-ANA-AAA.CAÑETE FORTALEZA de fecha 29.05.2015;

Estando a la opinión del Área Legal según Informe Legal N° 112-2018-ANA-AAA-CF/AL/LQY, de fecha 04 de abril de 2018 y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material incurrido en el cuadro técnico del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 088-2015-ANA-AAA.CAÑETE FORTALEZA de fecha 11.02.2015 y el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 601-2015-ANA-AAA.CAÑETE FORTALEZA de fecha 29.05.2015, en lo que respecta a los datos del usuario del predio con código 06582.04, de acuerdo con el siguiente detalle:

Dice:

(...) "NEVA LUZ HUAPALLA VDA. DE BAZALAR Y OTROS" (...)

Debe decir:

(...) "NEVA LUZ HUAPALLA VDA. DE BAZALAR, NORA LUZ HUAPALLA DE ACASUZO, LUZMILA HUAPALLA DE MARATUECH, GILDA NOEMI HUAPALLA DE FERNANDEZ y LUIS CESAR HUAPALLA GONZALES" (...)

ARTÍCULO 2°.- Dejar subsistente la Resolución Directoral N° 088-2015-ANA-AAA.CAÑETE FORTALEZA de fecha 11.02.2015 y Resolución Directoral N° 601-2015-ANA-AAA.CAÑETE FORTALEZA de fecha 29.05.2015, en todo lo demás que la contiene.

ARTÍCULO 3°.- Remitir la presente Resolución Directoral a la oficina encargada del Registro Administrativo de Derecho de uso de Agua - RADA.

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente resolución a NEVA LUZ HUAPALLA VDA. DE BAZALAR, al Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chancay Huaral, a la



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

C.U.T. N° 88779-2014

Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay Huaral y remitir copia a la
Administración Local de Agua Chancay Huaral, conforme a Ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

LPP/LMZV/Lizandra Q.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA DE CHANCAY HUARAL

Ing. Leonel Patiño Pimentel
DIRECTOR DE LA AAA CHANCAY HUARAL